EL COSTA-AICENSE.

SEMANARIO OPICIAL.

- PRIMAVERA.

APROPIDERS ASTROPORISAS.

Sale el Sol à las 5 i 11 m.

I se pone à las 5 i 49 m.

Dora el dia 12 h. 22 m.

Id. la noche 11 h. 38 m.

Declinación 17 g. 5 min. N.

La Luna tiene 28 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate à su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la protección para el comercio, la consideración para las tetras i las artes, el respeto à la religion i la libertad para los filòsofos.—Segun.

Sábado 8 La Aparicion de San Miguel Arcangel.
Domingo 9 San Gregorio Nacianceno.
Lúnes 10 (Letanias) San Antonio Arzobispo.
Martes 11 (Letanias) San Pio Quinto Papa.
Miércoles 12 (Let.) Sto. Domingo de la Calzada.
Jueves 13 ++ La Ascencion del Señor.
Viernes 14 San Bonifacio Mártir.

AVISO.

La suscripcion à este periòdico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i à medio real se venderán los números sueltos.—Articolo 28 de la Ley de Imprenta.

Humero 26

San Jose Mayo 8 de 1847.

Semestre 2:

EBUTE DELAL.

El Congreso Constitucional conforme lo prevenido en el articulo 70 de la Constitucion se instalò el dia 1º de Mayo con la solemnidad correspondiente à tan plausible acontecimiento. El grito de reformas que dieron los pueblos en Junio del año pasado produjo la reunion de una Asamblea Constituyente que apareció el 15 de Setiembre i cuyos patriòticos trabajos i zelo infatigable dieron à luz en el corto periodo de cuatro meses i cinco dias la carta que se firmò el 21 de Enero del corriente aŭo. Jurada la Constitucion el 7 de Marzo, i convocado el pueblo por decreto de 25 de Febrero à elejir sus autoridades Constitucionales lo verificò inmediatamente i sin obstàculo de ninguna clase.-El orden constitucional interrumpido en el espacio de menos de once meses se halla felizmente restablecido. El Cielo ha colmado las sanas intensiones del patriotismo i sus bendiciones han caido sobre un pueblo sumiso i pacifico que ha marchado por la senda de la justicia en un periodo critico en que la conmocion natural de los auimos, pudiera haber hecho trepidar el orden, --- Nosotros repetimos los victores à nombre del pueblo Costaricense, à los eminentes patriotas que ocuparon los asientos de la Administracion pública, en ese periodo extraordinario, i pedimos à la providencia no permita que otra vez descause el orden solo en la rectitud i buenas intensiones de los mandatarios; que nunca se vuelva á ver el oneblo en la necesidad de variar su Constitucion de hecho, i de separar á los que lo gobiernan, sigo es por las vias que las leyes han establecido.

Practicada la computación de sufragios para Presidente i Vice-Presidente, han salido electos popularmente los distinguidos patriotas: para la primera magistratura el Sr. Doctor Don José Maria Castro i para la segunda el Señor Don José María Alfaro, Dios dé à estos altos funcionarios el acierto correspondiente i les permita la dicha de conducir à Costa-rica por el camino del òrden al grado de prosperidad à que está llamada por las felices circunstancias de sus habitantes i la riqueza del suelo que poblan.

En el solemne acto de la felicitacion de las autoridades al Congreso Constitucional, el Presidente de la Asambléa Constituyente pronunció el discurso que sigue.

SEÑORES

Esta reunion de los Diputados de la Asamblea Constituyente, i del Congreso establecido por la ley Fundamental de 21 de Enero del presente ano, sugiere la mui grata idea de que aquellos tecan en el termino de sus importantes funciones, i estos se disponen a desempeñar su mision Constitucional, obsequiando asi la predileccion que merecieran de sus comitentes, i acatando los compromisos que han contraido con la Patria desde el momento en que, prestando en mis manos el juramento correspondiente, han recibido de ellas el sacrosanto depósito del poder público.

Nombrado por la Asamblea para presidir este acto augusto, simbolo de de la libertad i soberania Costa-ricense, me siento como enorguyecido de ser, en esta vez organo de sus sentimientos, i de poder consecuente à ellos felicitar, como felicito a la uneva representacion del Estado, i congratular à este por que bajo los auspicios de la paz aparece hoi en el templo de las Leyes el Congreso ordinario preconizando con este hecho que la regeneracion politica se perfecciona i que él es el centro de salud, i vida para la Patria. Si; grandes, i mui fundadas son las esperanzas de progreso i mejoras sociales que esta cifra en la reunion del

cuerpo Legislativo en la nueva era proclamada el 7 de Junio de 846; por que si bien son de incommensurable magnitud les objetos que comprende el basto circulo de sus deberes, i atribuciones, mayor es la ilustracion i civismo de los apoderados que el Pueblo ha elejido para que hagan el ensaye de las nuevas instituciones dando Leyes que protejan la industria, i el comercio; que estrechen los vinculos de fraternidad, i de concordia entre los Ciudadanos i, en una palabra, que aseguren la marcha del Estado hacia su prosperidad i engrandecimiento, fiu primordial de la asociacion, i á que lo llaman los variados elementos de la riqueza que posee. - Tamaños bienes no era dable à la Asamblea Constituyente el sencibilizarlos al Pueblo especifica, i detalladamente; pues que por su caracter queria concretarse, como lo hizo, al objeto unico de reconstituir al Pais, fijando las bases del edificio social con abstraccion de cualquiera otros asuntos del resorte del Poder Lejislativo ordinario; empero ella se deleita en la contemplacion de haber emitido una carta que, si como obra que es de los hombres no careserá de imperfecciones, puede sin embargo ser un manantial de felicidades para Costa-rica, toda vez que su testo expreso sea el único norte que guie la conducta de los funcionarios à quienes incumbe su cumplimiento, i observancia-

Desde luego uno de los objetos que preferentemente ocupara la atención del Congreso es, el nombramiento de los Magistrados que deben componer la Corte Suprema de Justicia, i la designación del Presidente, i Vice Presidente del Estado: hecho esto, i dada posesión á unos i otros de sus respectivos destinos, nada queda faltando para que la maquina social tome el movimiento trasado por la Constitución.

Entre tanto, vosotros dignos Representantes de la Asamblea Consti-

Semanario oficial

tuyente, gozad junto con migo del placer de haber concluido vuestras penosas, í arduas tareas, obteniendo por resultado de ellas el Pacto Fundamental que hoi principia á ejercer su imperio. La idea sola de haber procurado asegurar en el un porvenir dichoso para el Estado, es mas que suficiente galardon de vuestros servicios, i èl agradecido los recordara lleno de ternuta para vendecirlos en los dias venturosos que brindara el Código de nuestros derechos asi à Costa-rica todo, como á vosotros á quienes cupo la satisfaccion de sellarlo con vuestros nombres.

El Señor Don Jose Maria Alfaro Presidente Provisorio del Estado le contestó así.

HE DICHO.

SEÑORES DIPUTADOS:

En este solemne dia senalado para la instalacion de la primera Asamblèa Constitucional, bastago augusto de ese Còdigo sagrado que acabais de jurar, se perfecciona la obra de la regeneracion política de Costarica-Los patriotas à quienes confiaron los Pueblos sus destinos encomendandoles las reformas de su Constitucion, aparecen hoi por última vez à depositarla en las manos de los Representantes que la nacion llamò para desempeñar el importante i dificil encargo de abrir ese libro, de desarrollar sus principios saludables i establecer las leyes que hagan efectivas las mejoras que se proyectaran en el glorioso grito del 7 de Junio-Señores: à mi me cupo el honor de ser colocado en el Gobierno Provisorio, durante el periodo de once meses que han transcurrido desde Junio hasta hoi: ese periodo en que me encontre en una Nave sin timon i sin brujula era mui peligroso; pero mis deseos por el bien público i el patriotismo de los buenos Costa-ricenses que me rodearon i apoyaron, me ban salvado, han hecho triunfar los principios, han establecido el drdon i han dado nucva vida à la Patria.—Despues de uu movimiento

extraordinario la marcha debia ser dificil, mil obstàculos debian presentarse i podian escollar las mejores ideas. El denuedo de los que se propucieran mejorar la suerte de Costa-rica, triunfò al fin, i á èl i no à mis dèbiles esfuerzos debeis Señores la ventura de tener leyes i autoridades constitucionales que rijan en virtud de ellas-Las circunstancias pudieran haber levantado un estandarte discreccional que precisamente habria pesado sobre el bien-estar social; pero estaba el que os habla resignado à todo, con tal que los Pueblos no derramasen una lagrima è exalasen un suspiro de dolor, i esa resignacion es justo decir, que pudo fundarse en mucha parte en el tino i prudencia que desarroyò el Patriota á quien los Pueblos encargaron el Ministerio-Señores Diputados de la Asambléa Constituyente yo os felicito por que habeis merecido la gloria de pertenecer al respetable Cuerpo que con tanto zelo se ocupò de la obra de la regeneracion de Costa-rica-Volveis á la vida privada señidos con el laurèl del triunfo de los principios adaptables al pais sobre la inestabilidad de los que ya chocaban con las ideas del dia i con los progresos que anciara el Pueblo; i vesotros Representantes de la Aurora Constitucional, yo os saludo con la mas viva afeccion de mi alma. Yo no dudo que correspondereis à las confianzas de vuestros comitentes, i que respetando la mente de los Padres de esa carta hareis sentir en la Administracion publica la felicidad que en ella prepararon á los Pueblos i à la cual estaban llamados. Pensad que del buen desarrollo de esos principios depende la benèfica influencia que encierran en sì, i que un dia debeis dar cuenta à Dios i á los hombres de vuestra conducta publica-Los Ministros del Despacho os darán una idea del estado de todos los ramos de la Administracion publica i de las medidas que la necesidad i la prudencia han aconsejado durante el tiempo que ha estado el Gobierno à mi cargo.

Dos cosas os deben llamar la atencion mui particularmente: el es-

tado social con respecto à los demas Pueblos de la Republica i la cituacion precaria en que nos hallamos con respecto à las Naciones extranjeras-La tentativa del General Flores ha demostrado los peligros de una existencia politica que aun no es reconocida, i los reclamos de un subdito Frances, los riesgos de un pais que no es respetado ni goza la reciprocidad en el derecho inter-nacional del Mundo. Dirijid toda vuestra atencion à este importante objeto i fijad vuestras miradas en la marcha del grande Estado que colocado en el ultimo estremo de fijar sus destinos futuros abrio una nueva brecha à los habitantes del centro del Emisferio Americano.

El Vice Presidente del Estado Señor Doctor Don Jose Maria Castro se expresò de la manera siguiente.

SENORES REPRESENTANTES.

Se coronan hoy los votos del Pueblo Costa-ricense, la grande obra de su regeneracion política i mis intimos deseos.—Llegò el momento de veros congregados, iniciando el nuevo règimen Constitucional i abriendo la era que estais llamados á marcar con grandes acontecimientos de gloria i de ventura.—Os congratulo dignos Representantes.

Un suceso verdaderamente feliz por sus resultados i plausible por las nobles miras que lo impulsaron, ha venido ya a colocar a Costarica en el camino del progreso i de las mejoras.-Al pronunciamiento de 7 de Junio que arrojo los escollos en que tropesara el espíritu de prosperidad, se siguiò la instalacion de la Asamblea Constituyente que el distinguido patriota que maneja como primer Jefe las riendas del Ejecutivo Provisorio, convocó atento al clamor público para que decretase la carta mas conforme á las necesidades carácter i circunstancias de los pueblos.-Aquel augusto Cuerpo tomò sobre si tan dificil empresa 1 de sus aciduas taréas nació en el corto periodo de cuatro meses la

POLLEGING.

IA MARANA.

La primera, estaba Juana enferma de peligro.—Ya lo sabia yo, dijo à Perez, apenas llegó à su casa. Habia visto en sueños, i à lo lejos à Juana moribunda. La asistió, la veló, i despues una mañana, en tanto que la convaleciente dormia, la dió un beso en la frente i desapareció sin haberse descubierto: la madre alejó à la cortesana.

La segunda vez fué la Marana á la Iglesia donde comulgaba Juana de Mancini. La madre proscripta, simplemente vestida, humildemente, recatándose detras de un posto, se vió en su hija, como había sido un dia, cuando su figura celestial era la de un angel, pura como la nieve que cae por las mañanas sobre la cresta de los Alpes.

La marana conservando siempre algo de su condicion, experimento en el fondo de su alma cierta envidia mas eficaz que todos sus amores juntos, i se salió de la Iglesia, sin poder resistir mas tiempo al deseo de matar à la señora Lagunia, viendola alli tan dichosa, su rostro colmado de gozo, desempeñando tan perfectamente el papel de madre.

En fin el último encuentro entre la madre é bija fué en Milan, donde babía ido el mercader i su mujer. La Marana pasando per la plaza del Corso con todo el tren de una reina, se apareció à su hija con la rapidez de un relampago, i no pudo reconocerla. Espantosa angunstia! La célebre Marana cubierta de besos, carecia de uno, que habria trocado por todos los demás, aquel beso puro i delicioso que da una hija à su honrada matre, espejo de todas las virtudes domésticas. Juana viva, estaba pues en la realidad muerta para ella. Mas un pensamiento reanimò à esta cortosana caando en aquel momento le decia el Duque de Lina. ¡Que tienes amor mio! ¡Pe samiento delicioso! Juana estaba ya en puerto de salvacion, seria la mas humilde de las mujeres, tal vez; pero nunca una infame ramera, à quien cualquier hombre podria decir: ¡Que tienes amor mio?

Por último el mercader i su mujer habian llenado sus deberes con una escrupulosa integridad. La dote de Juana, que era como de ellos, se habia multiplicado. Perez de Lagunia, el mas rico negociante de la provincia, profesaba à la joven un cariño cesi supersticioso. Despues de haber preservado su antigua casa de una ruina deshonrosa, ¿la presencia de esta celestial criatura no le habia procurado prosperidades inauditas? Su mujer llena de candor i delicadeza formo una niña relijiosa i pura, tanto como bella. Juana podia ser asi la esposa de un gran-señor como de un rico comerciante. No le faltaria ninguna de las virtudes indispensables en su brillante suerte.

Sin las presentes ocurrencias; Perez, que había proyactado pasar à Madrid, la hubiera casado con algun grande de España.

—No se donde se halla al presente la Marana, dijo Perez, al concluir; mas en cualquier parte del mundo donde se halle, cuando sepa la ocupacion de nuestra provincia por vuestras tropas, i el sitio de Tarragona, debe estar en camino para velar por su hija.

Esta relacion cambió las resoluciones del capitan italiano. Ya no pensó mas en hacer à Juana de Mancini, marquesa de Montefiore. Reconoció la sangre de las Maranas en la mirada que le Constitucion de 21 de Enero último. Este Còdigo hijo de la experiencia que dejaran los ensayos del de S44 i subsecuente al fastidio i disgusto causados por una organizacion dispendiosa, complicada i enervante, es preciso que sea mas acertado que aquel aunque no generalmente el mas perfecto, si tan dificil es para una sociedad naciente llegar en sus primeros pasos à tan deseado punto.-Tiene ya, pues, Costa-rica una ley fundamental que sisteme su marcha politica, regularice sus destinos i fije su futura suerte ¿ Es este el bien á que aspiraban los amantes de la patria? era esto lo que querian los pueblos? Hay está pues la obra, hay està la carta reformada.—Ese Còdigo, esa ley sagrada, cuyos textos respiran paz, progreso i garantías, ese es el fruto que por un favor especial de la Divina Providencia hemos sacado de aquel grito heròico pero arriesgado que no debe repetirse entre nosotros; ese es el documento que mejor justifica i honra la administracion del Gobierno Provisorio i es en fin el don inestimable que consagran à sus comitentes los miembros del augusto Cuerpo que ha presidido este acto sublime de inauguracion.

Señores Diputados de la Asamblea Constituyente: habeis llenado ya vuestra mision i correspondido à las confianzas de la patria: si ella es feliz, como lo espero, mediante las bases en que la sentais, vuestros nombres brillarán inscriptos en su diadema refulgente i la posteridad admirarà vuestros atinados pensamientos.- No habeis querido disolveros sin dejar antes establecida la primera Legislatura del reciente orden Constitucional i ácabais de añadir esta satisfaccion à la que debe caberos como autores de los luminosos principios que van à rejir la marcha politica de un pueblo digno de ellos.-Tocais ya en el instante de vuestra despedida i es tiempo de que yo os tribute los homenajes de una sincèra grafitud, lisonjeandome con la persuacion de que vuestras sabias reglas van à ser bien acatadas i distribuidas por el honorable Congreso Constitucional á quien principalmente competen tales actos.

Señores Representantes: en vuestras manos ponen hoy los Costaricenses el Còdigo que guarda sus derechos mas sagrados i abre las puertas á un halagüeño por venir.-A vosotros toca el desarrollo de sus textos venerables, mediante la emision de buenas leyes secundarias.-Estas son las que deben desenvolver el saludable jèrmen de la lev fundamental i comunicar su espíritu à todos los ramos de la Administración pùblica, para que estos reciban el impulso que les està preparado en ella i los pueblos sientan la benefica influencia de sus modernas instituciones .- Agenas existen hoy los simientos del edificio social, à vosotros corresponde levantar ahera sus columnas.—Grande i dificil es el trabajo que se os encomienda; pero no insuperable à los esfuerzos del patriotismo ni à vuestra acreditada ilustracion.

Se necesita de un Reglamento de Policía que establezca en el interior de cada pueblo un Gobierno energico capaz de vencer los obstáculos que la ignorancia, el egoismo i la miseria oponen frecuentemente à las medidas mas suaves i benéficas, i de cortar los muchos abusos que bajo el especioso pretesto de garantias se han tolerado hasta ahora, con perjuicio de las poblaciones, de la moral, de las artes, del comercio, de la agricultura i de todas las empresas i especulaciones que fomentan la riqueza pública.—Para este interesantisimo trabajo el decreto de 18 de Diciembre de 841 ofrece muchas i muy sabias disposiciones que pueden adoptarse literalmente.-Se necesita de llenar los vacios que se notan en las tres partes de nuestro famoso Codigo general i de purgarlo de unos pocos artículos que complican i confunden los procedimientos; de otros que favorecen la impunidad en los delitos, i de otros que presentan recursos à la mala fee i protejen á los deudores fraudulentos.-Se necesita de otra ley reglamentaria

de Juzgados i Tribunales adecuada á la presente Carta Fundamental .-Se necesita de una nueva ley de Hacienda que dè un soplo de vida à los diferentes ramos que la forman, reglamentandolos como lo aconseja la experiencia para poner diques al contrabando, escandalosamente introducido, evitar la mala inversion de los fondos i hacer pronta, expedita i severa la jurisdiccion contenciosa de èsta importantìsima materia. -- Para esto tambien teneis el auxilio del Reglamento actual, que contiene multitud de textos adaptables aun i que para las circunstancias en que fuè emitido tal vez no podía haber una ley mas perfecta ni mas honrosa à su ilustre autor.-Se necesita de un Còdigo que califique i ordene los asuntos del comercio, arregle el Consulado de este nombre i establezca su juri-diccion, dando à los procedimientos la simplicidad i rapidez que demanda la naturaleza del sistema.-Se necesita de leyes que crien, fomenten i regularicen la educacion de ambos sexôs i den à la instruccion cientifica i artistica el vuelo de que es suceptible à los recursos del pais.-Se necesita de leyes protectoras del culto católico que profesan los Costa-ricenses i de medidas que den al Estado el ser religioso de que tristemente le vemos carecer. - Se necesita de leves que proto-Medicato i constituyan un determinen sus atribuciones para asegurar la integridad de la profecion mèdica i elevarla al rango que le corresponde .- Se necesita de leves que reglamenten el despacho interior de los altos poderes i de todas las Corporaciones legales del Estado.-Se necesita de una nueva Tarifa general que con relacion à las actuales circunstancias señale à cada funcionario público la dotacion de que debe gozar, para evitar el favoritismo i alternativa que puede haber en dichas asignaciones.-Se necesita de otras muchas leyes que sería dilatado enumerar i cuya importancia no se escapa al ojo perspicaz del Poder Legislativo.-Se necesita en fin de recopilar en un solo cuerpo todas las

habia dirijido por entre la celocia, en el ardid de que acababa de servirse para satisfacer su curiosidad, i en la última mirada que le-habia lanzado. Este libertino deseaba por esposa una mujer de virtudes. La aventura estaba llena de escollos, de esos escollos quo no arredran à los hombres mas timidos, antes bien, ellos avivan el amor i sus placeres. El mancebo, que dormia sobre el mostrador, la criada que campaba en la cocina, Perez i su mujer, que sin duda no dormirian sino como suelen dormir los viejos, la sonoridad de a casa, una vijilancia de dragon durante el dia, todo era un obstâculo que imposibilitaba su pasion; pero contra tantos imposibles, presumta en su favor la sangre de las Maranas que hervia en el corazon de la curiosa Italiana, por sus costumbres Española, casta de hecho, pero impaciente por amor. La pasion, la jóven i Monte-

Montefiore, movido tanto por el instinto de todo hombre amante de mujeres, cuanto por aquellas esperanzas que no se pueden descifrar, i que denominamos presentimientos, voz que encierra
una admirable verdad, pasó las primeras horas de aquella noche en
la ventana, ocupado en examinar por debajo de donde se hallaba,
hacia que parte podia presumirse estaba situado el escondrijo, en
que habían depositado los dos viejos el amor i la joya de su vejez.

El almacen que estaba en el entresuclo, separaba la pupila del capitan, que no podia recurrir à los golpes significativos dados en el suclo ó techo, lenguage artificial de que los amantes se saben servir en semejantes ocasiones. Acudió empero la suerte à su socorro, ó quizas pla jóyen misma! Al tiempo de asomarse á la ventana, advirtió en la oscura pared del patio una zona de luz, en cuyo centro se diseñaba de perfil, la sombra de Juana. Los

continuos movimientos de su brazo, su actitud, i por último todo lo que se veia, bacia presumir se arreglaba la cabeza para acostarse—¿ Està sola? dijo entre si Montefiore. ¿Podria sin peligro atar à un bilo una carta con algunas monedas para llamar à la vidriera de la claraboya por donde recibe luz su celdilla, sin duda alguna?

Sin detenerse escribió un billete, el verdadero billete de un oficirl, de soldado desterrado por su familia á la Isla de Elba, el billete de un marques caido, en otro tiempo un adonis, al presente capitan de vestuario. En seguida hizo una cuerda de todo lo que consideró à proposito para hacerla, ató el billete con algunas monedas, i con el mas profundo silencio lo descolgó hasta en medio de esta claridad esférica.

— La sombra me dirà si su mudre o la criada estàn con ella. Si no està sola, dijo Montefiore, velvere a tirar de mi cuerda.

Mas cuando despues de mil angustias fáciles de comprenderse, el peso de las monedas tocó en el vidrio, una sombra sola, el esvelto busto de Juana se movió en la pared, abrió la vidriera, con mucho tiento, vió el billete, lo cojió i permaneció en pié mientras lo leja

Montefiore le decia su nombre i pedia una cita, i con estilode novela antigua le ofrecia su corazon i mano.

¡Ardid ya vulgar, pero cuyo resultado será siempre cierto! En la edad de inocencia en que estaba Juana, ¿la nobleza de su alma, no aumenta los peligros de esa edad? Un poeta moderno ha dicho con gracia: La mujer no sucumbe mas que por su fuerza. Finje

Semanario oficial

leyes i decretos vijentes del Estado emitidos en diversos tiempos desde 824 hasta el dia, para evitar el laberinto que ofrece un ascinamiento de disposiciones contradictorias i facilitar i hacer general la inteligencia de todas las necesarias i útiles.

Todos estos objetos demandan vuestra atencion, i no es menos el imperio con que tambien la reclaman los asuntos del exterior.

Rotos desde 1838 los vinculos que constituyeron el Gobierno Federal de Centro-America, Costa-rica ha permanecido segregado del resto de la República sin nombre ni representacion, en el catalogo de las naciones i hecho el juguete de los abusos del mas fuerte, por que deseoso i alentado con la esperanza de unirse un dia por un nuevo Pacto Nacional con los demas Estados hermanos, todos sus esfuerzos los ha dirijido à este objeto, descuidando de buscar por otro camino, tal vez mas seguro, el término de los espantosos males

que deplora. Obseguioso à las diferentes invitaciones que se le han hecho para concurrir à la organizacion de una dieta Centro-Americana, ha manifestado su deferencia, ha encarecido la necesidad de la medida i alguna vez ha mandado sus Representantes al punto designado para la instalacion de dicho Cuerpo; pero este i otros muchos sacrificios i empeños han sido vanos-No es mi animo entrar ahora en un analisis à cerca de las causas que han malogrado tal solicitud; pero ellas subsistiran por mucho tiempo i hoi el portentoso suceso de haberse erijido el grande i floreciente Estado de Guatemala en Republica independiente, al impulso irresistible de esta misma conviccion, hace mas remota la suspirada unidad de los pueblos Centro-Americanos-Estas circunstancias parece que nos estrechan à pensar seriamente en tomar ya algun partido desicivo-Yo no me aventuro à

indicar por ahora cual sea el mas propio ni à recomendar ninguno, por que èste delicadisimo è importante negocio està reservado á la alta circunspeccion i mucho pulso del augusto Congreso que me escucha-Ved, pues, Senores Representantes todo lo que estais encargados de acordar i definir. La Carta fundamental que habeis jurado en este dia 1 que se os entrega intacta para que desplegueis sus alas i cumplais los preceptos de su mente, abre à vuestro patriotismo i eminentes luces un campo mui amplio i ameno para hacer en todo, lo mas adecuado á Costa-rica, lo mas anàlogo á sus intereces, lo mas conveniente á su gloria, i lo mas digno del heroico pueblo que os ha colocado en este santuario para que decreteis leyes sabias i justas que lo eleven i engrandezcan.

Prodijioso es vuestro destino, honorables Representantes i seguro es vuestro acierto, para que yo repita, con las mas vivas emosiones del corazon que os congratulo i os proteste dirijir mis plegarias al ser Supremo por que os auxílie i proteja con su divina mano en el desempeño del arduo ministerio que se os ha con-

fiado.

SENTENCIA.

Juzgado de Hacienda San Josè à las doce del dia veintidos de Marzo de mil ochocientos cuarenta i siete.= No estando comprobado el cuerpo del delito sobresease en esta causa: continue en libertad el ex Ensayador Felix Mora; i dèse cuenta con lo obrado à la sala del crimen de la Camara Judicial conforme al artículo 841 Parte 3 del Còdigo general. Proveido con testigos lo que certifico. Josè Maria Cañas. Juan Alvarado.⇒Wenceslao Araya.-En la fecha i con diezisesis fojas útiles se remitiè este expediente à la Suprema Corte de Justicia dejando razon .==

Cañas Juzgado de Hacienda San Josè Abril veintisiete de mil ochocientos cuarenta i siete .= Habiendo aprobado el Tribunal Superior de Justicia el auto de sobreseimiento, segun se ve de la nota que se agrega, archivese este expediente con noticia del Fiscal de Hacienda,= Cecilio Quezada. Wenceslao Araya. = Juan Alvarado.-En la fecha presente el Fiscal de Hacienda le notifique el auto anterior i entendido firmò .= Juan Alvarado.-Pedro P. Boza.-Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San Josè Abril 27 de 1847. Señor Juez de Hacienda. El auto de sobreseimiento que U. proveyò en el expediente criado à fin de reponer la causa contra el ex Ensayador de la Casa de Moneda Señor Felix Mora por falta de peso en la de oro ha sido aprobado per el Supremo Tribunal mandando en consecuencia se devuelva à U. dicho expediente para que lo archive, lo que al efecto verifico .- Soy de U. Senor Juez atento servidor .- PABLO GON-ZALES.



MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

Entrada de Buques

Abril 29.—Goleta Ecuatoriana Constelacion, procedente del Realejo su Capitan Sr. Guillermo Yate, tripulada con cinco hombres i seis dias navegacion.

Salidas, Abril 22.—Barca inglesa Robinson conduciendo à su bordo frutos del País.

24-Para los Puertos de la Repubica del Sur la Barca Inglesa Matilde con frutos del Pais.

27—La Barca Inglesa Monarca para los Puertos de Europa con frutos del Pais. 28—Goleta Inglesa Malebran para los Puer-

tos de la República.

el amante dudar del cariño que inspira cuando se halla mas correspondido. Una jóven confiada i generosa querria inventar sacrificios para hacerlos, i no conoce ni el mundo ni los hombres lo suficiente para permaneser tranquila en medio de sus pasiones ajitadas, i confandir con su menosprecio al hombro que puede aceptar una vida presentada en expiacion de una reconvencion falaz.

Despues de la sublime constitucion de las sociedades, una joven se encuentra entre los horribles remordimientos que la causan los cálculos de una prodente virtud, i las desgracias de una falta. Con frecuencia pierde un amor aparentemente el mas delicioso, el primero, si se resiste; i su marido, si es ella imprudente.

Al echar una ojeada sobre las vicisitudes de la vida social en Paris, es imposible el dudarse de la necesidad de una relijion, sabiendo que todas las noches no se ven demasiadas infelices seducidas: pero Paris se halla situado à los 48 grados de latitud i Tarragona bajo los 41. La antigua cuestion acerca de los climas es à lo menos útil à los historiadores, para justificar los desenlaces precipitados i las imprudencias o combates del amor.

Tenia Montefiore la vista fija en el elegante perfil trazado por la sombra en medio del resplandor. Ninguno de los dos podian verse. Una maldita cornisa interpuesta alli por desgracia para incomodarlos, les privaba de los beneficios de la mutua correspondencia, que puede entablarse entre dos amantes cuando se inclinan sacando el cuerpo por las ventanas. El capitan tenia su alma i atención fijas en el circulo luminoso, esperando interpretar los pensamientos de la joven por sus acciones inocentes é imprevistas.

Pero Mautefiore no podia concebir la menor esperanza por les extraños movimientos de Juana, que se divertia en recortar el papel; la virtud i la moral imitan con frecuencia en sus desconfianzas las previsiones que inspiraron los zolos à los Bartolos de la comedia. Sin tinta, pluma, ni papel respondia Juana con cortes de tijera, Luego volvió à atar el billete, el oficial le subió, le abrió, i á la luz de su velon leyó en letras recortadas: venga-va-

—; Ir! dijo el entre si: ¡I el veneno, la escopeta i el puñal de Perez! ¡I el mancebo que todavia no duerme en el mostrador! ¡I la criada en su hamaea! ¡I la casa sonora como un violon de la ôpera, i tal que desde aqui siento roncar al viejo Perez! ¡Venir!... ¿acaso ella no arriesga nada?

Reflexion punzante! Solo los disolutos pueden raciocinar asi i

castigas una mujer, aun por su rendimiento.

El hombre ha inventado à Satanas i Lovelace; mas la virgen es un angel à quien no sabe prestar mas que sus vicios; es tan grande i tan hermosa, que no le es dado engrandecerla ni hermosearla, i solo tiene el fatal poder de maneillarla precipitandola en su vida cenagosa.

8. 0